



Murcia mercaderis.

SELLO CUARTO, QUINTO
DE MURCIA, AÑO DE
MDCCLXXXIII

M. L. S.

En Joseph Espinosa de los Monteros Jurado perpetuo
 de este Ill. Ayuntamiento, puesto a la Disposición de
 V. S. con el Decido respecto = Dice que tiene determinado plan
 de fluente quatro tablas que posee en el Tago de
 Albaralia, y le es muy Combeniente para su mayor
 custodia fabricar una casa en el mismo Sitio, cuyo
 construcción tampoco puede hacerse sino se le dis-
 pensa la gracia de hacer un puente de Palos en la are-
 quia mayor de Alfufia sin perjuicio de su cause p.
 conducir los materiales: Con respecto a que el aumen-
 to, y veneficio, que han de tener dhas tierras con la edi-
 ficación del fluente, y Casa ha de ceder en veneficio del
 Publico = A. S. Supp. ca. rendidamente se dig-
 ne concedente la licencia necesaria, p.^a hacer la Casa,
 y Puente, que dexa insinuadas; Así lo espera de la
 justificación de V. S. por cuya vida pida a Dios los m. d. a. g.
 Murcia, y día 3 de 75

Joseph Espinosa
 de los Monteros